ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 20/2016

Contratación Directa N° 07/2016

"Consultoría para Contratación de Evaluadores de Proyectos de Emprendimientos Innovadores"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los siete días del mes de diciembre de dos mil diez y seis, siendo las 10:45 horas se reúnen en la oficina del Proyecto DeTIEC, sito en la calle Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para analizar las ofertas recibidas según Acta de Apertura de Ofertas N° 25, de fecha 06 de diciembre de 2016, en el proceso de Llamado a Contratación Directa N° 07/2016, para la contratación de ***"Consultoría para Contratación de Evaluadores de Proyectos de Emprendimientos Innovadores"***, y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

a) **Antecedentes**

- La Resolución N° 059/2016 de fecha 25 de febrero de 2016 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – PAC del Proyecto DeTIEC "Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad" COF 04/10, dependiente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016;
- La Resolución N° 304/2016 de fecha 21 de julio de 2016 "Por la cual se autoriza la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones – PAC del Proyecto DeTIEC "Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad" COF 04/10, dependiente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016;
- La Resolución N° 103/2015 de fecha 09 de Abril de 2015 "Por la cual se establece la conformación, designación y funciones de los Miembros de la Comisión de Administración y Presupuesto y del Comité de Evaluación para las Adjudicación de Bienes y Servicios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT".
- La autorización del Sr. Presidente del CONACYT para la apertura de ofertas sin contar con el mínimo necesario en una Contratación Directa, conforme lo establece el Artículo 34, inciso c) de la La Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", solicitada en Memorandum DeTIEC N° 635/2016 de fecha 30 de Noviembre de 2016;
- La disponibilidad de Créditos Presupuestarios (CDP) N° 1969/2016, de fecha 22 de noviembre de 2016, conforme al Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016 para el Proyecto DETIEC.-
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual N° 355436 de fecha 23 de noviembre de 2016 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;
- La Carta de Invitación y sus Anexos del llamado a Contratación Directa N° 07/2016 para la contratación de "Consultoría para Contratación de Evaluadores de Proyectos de Emprendimientos Innovadores", publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas desde el 28 de noviembre de 2016;
- Las Invitaciones cursadas a las empresas: 1) Emnoba 2) Fundación Paraguaya 3) MCS Grupo Consultor 4) Koga S.A. 5) Roberto Urbieta

b) **Acta de Apertura**

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas Nº 25/2016, en el local del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, llevada a cabo en fecha 06 de diciembre de 2016, siendo las 11:10 horas, contando con la presentación de oferta de la empresa: **NORMA BARRIOS – EMNOBA**

c) **Aspecto Legal**

Documentos Sustanciales

De acuerdo a las facultades establecidas en el Art. 27º Comités de Evaluación, de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, el Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	Norma Barrios – Emnoba
a) **Formulario ELE-3 (A):** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. – w ambos de la Ley Nº 2051/03 conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
b) **Formulario ELE-3 (B):** Declaración jurada por la cual el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas Adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (Personas Jurídicas).	N/A
d) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (Personas Jurídicas).	N/A

Se constató que la Consultora cumple con la documentación básica de carácter sustancial exigida en el llamado, por lo que se encuentran calificadas para pasar a la siguiente etapa de análisis. Para la evaluación se utilizó el criterio de Cumple o No cumple.

Calificación legal de los Oferentes. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del artículo 40

Se realiza la evaluación del Oferente según Resolución Nº 849/2015. Se verificó en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el supuesto del inciso a) del Artículo 40, y en segundo lugar el inciso b) si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".

Se analizó en el SINARH a la representante de EMNOBA y al personal designado para la realización de la consultoría, con el siguiente resultado:

- La Sra. Norma Beatriz Barrios, no tiene registros en el Sinarh.
- El Sr. Giancarlo Ferrari, no tiene registros en el Sinarh.
- El Sr Oscar Iván Soto Florez, no tiene registros en el Sinarh.
- El Sr. Edgardo Luis Donato, no tiene registros en el Sinarh

d) Documentos Formales

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter formal, según los siguientes cuadros:

Documentos legales	
Oferentes Individuales, Personas Jurídicas.	**Norma Barrios - Emnoba**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales (Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**Norma Barrios - Emnoba**
Copia de al menos tres contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de servicios similares a lo propuesto, por montos o volúmenes equivalentes como mínimo a un promedio anual del 50% del monto total ofertado en la presente licitación, de los dos (2) últimos años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple

Conforme a los cuadros precedentes, la Consultora Norma Barrios – Emnoba cumple con todos los requisitos de carácter formal.

e) Capacidad técnica y experiencia

A fin de determinar la capacidad técnica y experiencia, se verificó que la empresa cumpla con lo establecido en la Matriz de Evaluación de la Carta de Invitación del llamado

El sistema de adjudicación establecida en la Carta de Invitación es **por el Total** y tratándose de una Consultoria se estableció que la modalidad de la misma es de **Presupuesto Fijo**, por lo que en el proceso de selección se realizó la evaluación técnica y los ítems del llamado que tengan más de 80 puntos, serán analizados económicamente a fin de constatar que el costo de la oferta presentada están dentro del presupuesto asignado al llamado; conforme al Artículo 96°, Selección basada en Presupuesto Fijo del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Para el análisis de la oferta en cuanto a la capacidad técnica se contó con la colaboración de la Ing. Mónica Casanueva, Coordinadora del Componente del Sistema de Innovación del Proyecto DETIEC, con la siguiente conclusión:

Al respecto, luego de realizar la evaluación técnica de la oferta, la misma ha arrojado el siguiente resultado:

- *Norma Barrios – Eumoba* *94 puntos*

Se incluye la Matriz de Evaluación utilizada.

Matriz de Evaluación Técnica

Factores de Evaluación	Puntaje máximo	Puntaje Obtenido
1. Experiencia de la empresa o firma consultora	25	25
2. Evaluación ponderada de los 3 evaluadores	75	69
Total	100	94

PERFIL DE LA EMPRESA (25 PUNTOS DE 100)

Descripción del Criterio de Evaluación de la Empresa o Firma Consultora	Puntaje máximo	Puntaje Obtenido
Experiencia: un mínimo de cinco (5) años en la gestión, organización y desarrollo de concursos (competencias) en el contexto nacional; capacidad para trabajar con evaluadores del ámbito nacional, regional e internacional; capacidad para trabajar con diferentes sectores y respetar la confidencialidad de los datos, manejo adecuado de las herramientas TICs para la gestión (inscripción, presentación y evaluación de las propuestas de los competidores)	10	10
Alianzas o Asociatividad: acuerdos, contratos con referentes (evaluadores) nacionales, regionales e internacionales para la evaluación de las propuestas de los concursantes	15	15
TOTAL DE PUNTOS	25	25

PERFIL DE LOS TRES EVALUADORES (75 PUNTOS DE 100)

Observación: Se analizó a cada evaluador en una escala del 1 al 100. Se obtuvo el puntaje promedio de las tres (3) evaluaciones y se ponderaron por 0,75, para sumar a los puntos obtenidos en la evaluación de la empresa, totalizando así los puntos obtenidos en general.

Descripción del Criterio de Evaluación del Evaluador	Puntaje máximo	Puntaje Obtenido
Perfil Académico del Evaluador (20 puntos)		
El profesional deberá contar con Título Profesional de grado (Req. Min.).	Si / No	Si
Cursos de Especialización culminados: 2 Puntos. Maestría Culminada: 3 Puntos. Doctorado culminado: 5 puntos.	5	3
Cursos con una duración mínima de 30 horas en áreas de planificación, ejecución, evaluación y gestión de proyectos; emprendimientos, innovación, transferencia tecnológica y otras áreas equivalentes. Se otorgara 2 punto por cada curso hasta un máximo de 15 Puntos	15	15

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PROYECTO DETIEC COF 04/10

Experiencia del Evaluador (80 puntos)		
Experiencia profesional general **mínima de 10 años (excluyente): 10 puntos.** Se otorgará 2 (dos) puntos adicionales por cada año adicional hasta un máximo de 20 puntos.	20	16.66
Experiencia internacional en: Diseño, Monitoreo y Evaluación, de proyectos de innovación y emprendimientos (sociales, tecnológicos, científicos, empresariales); Evaluador o miembro de mesas evaluadores de proyectos/emprendimientos en concursos/eventos nacionales, regionales o internacionales. Se **otorgará 5 puntos** por la participación como evaluador en eventos /concursos /competencias de emprendimientos y/o proyectos de innovación en el ámbito nacional de su país de origen; y **10 puntos** por la participación como evaluador en eventos/ concursos/ competencias de emprendimientos y/o proyectos de innovación en el ámbito internacional, **hasta un máximo de 60 puntos en cualquiera área**	60	56.66
Total	100	91.32

91.32 x 0,75 = 68,5 = 69 puntaje ponderado promedio de los evaluadores

f) **Aspecto Económico**

La Consultora Norma Barrios – Emnoba obtuvo 94 puntos en la evaluación técnica, por lo tanto se realiza la evaluación económica de la oferta presentada.

Oferente		SOBRE N° 2 Propuesta Económica Precio Total IV A Incluido
Norma Barrios – Emnoba		
1	Consultoría para Contratación de Evaluadores de Proyectos de Emprendimientos innovadores	135.000.000.-

g) **Análisis de Precios ofertados:**

Se analiza la evaluación respecto a las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1173/2016 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".

Al respecto, hemos realizado una planilla de costos en base a la cantidad estimada de evaluaciones a realizar por parte de cada evaluador y la consideración de que dos de los evaluadores vendrían del exterior para lo cual se tuvieron en cuenta los costos de pasajes y viáticos, considerando que no se han realizado llamados de estas características anteriormente.

El presupuesto establecido en la Carta de Invitación del presente llamado se estableció en Gs. 135.000.000.- (guaraníes ciento treinta y cinco millones); en el cuadro anterior se observa que la Propuesta Económica del Ítem cotizado Cumple.

h) **Conclusión:**

En base a la evaluación realizada se concluye que la Consultora Norma Barrios – Emnoba posee la capacidad necesaria para hacer frente a las obligaciones que tendrían a su cargo ante una adjudicación a favor de la misma pues cumple con las especificaciones técnicas establecidas y la cotización de la consultoría corresponde a lo establecido en el llamado.

i) **Propuesta de Adjudicación**

En base a las consideraciones expuestas, y de conformidad a los Art. 27º, 28º y 34º de la Ley Nº 2.051/03, y los Art. 58º al 64º y el Art. 96º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer:

Adjudicar el presente llamado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, como sigue:

- **Por el Total a la Consultora "NORMA BARRIOS – EMNOBA" por el monto total de Gs. 135.000.000.- (Guaraníes Ciento Treinta y Cinco Millones).**

Siendo las 11:15 horas se da por terminada la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada, firman los miembros del Comité de Evaluación.

Ing. Joel Del Pilar Allende Iseren
Miembro del Consejo

Ing. Ricardo Díaz Martínez
Miembro del Consejo

Lic. Hugo Alfredo Recalde
Miembro del Consejo

Lic. Julio Paniagua
Director General de Administración y Finanzas

Abog. Diego Molinas
Asesor Legal del CONACYT